

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

23 de mayo de 1979

Núm. 28-I

PREGUNTA

Desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes con el Parque de Doñana.

Presentada por don Félix Manuel Pérez Millares y doña Soledad Becerril Bustamante

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por los Diputados don Félix Manuel Pérez Millares y doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes con el Parque de Doñana, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso:

Los Diputados Félix Manuel Pérez Millares y Soledad Becerril, del Grupo Parlamentario Centrista (U. C. D.), al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento provisional del Congreso, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes de las preguntas

La Ley del Parque Nacional de Doñana, aprobada por el Senado el pasado 27 de diciembre de 1978, contempla en su Disposición Adicional la adopción de medidas por parte del Gobierno —en relación con la red de comunicaciones, la ordenación territorial y las actividades agrícolas y ganaderas— tendentes a contribuir al desarrollo socioeconómico de las comarcas colindantes por el Parque Nacional. Se trata de medidas de especial interés para la zona puesto que tienden a compatibilizar las actuaciones necesarias que la preservación y conservación de una riqueza nacional como es Doñana exige y exigirá en el futuro con disposiciones y medidas que faciliten el desarrollo de las áreas más próximas.

Por todo lo anteriormente expuesto formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Se dispone el Gobierno a adoptar las medidas arriba mencionadas?
2. ¿Se ha comenzado a elaborar el Plan Director Territorial de Coordinación de la comarca en el cual se inscriben como actuaciones previas las medidas antes mencionadas?

Madrid, 17 de mayo de 1979.—**Félix Manuel Pérez Millares, Soledad Becerril Bustamante**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID